

Juzgado 31 Laboral - Bogota - Bogota D.C.

De: contacto@porvenir.com.co
Enviado el: martes, 15 de diciembre de 2020 4:50 p. m.
Para: Juzgado 31 Laboral - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: Respuesta a su requerimiento.1480849
Datos adjuntos: RQJ 14980849.pdf; 14980849 CALCULO.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

2410/

Bogotá D.C

Señores:

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

jlato31@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. Respuesta al Oficio de fecha 04 de diciembre del 2020

RAD: 11001310503120180019100

DTE: SIMON BOLIVAR ARTEAGA CC 1480849

DDO. PORVENIR S.A Y OTROS

AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y reservada y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso esta prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido este mensaje por favor discúlpenos, notifiquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial del remitente, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por PORVENIR S.A. PORVENIR S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar éste hecho al momento de su recepción y apertura. En consecuencia PORVENIR S.A. se exonera de cualquier responsabilidad por daños, alteraciones o perjuicios que se ocasionen en su recepción o uso.

2410/

Bogotá D.C

Señores:

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

jlato31@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. Respuesta al Oficio de fecha 04 de diciembre del 2020

RAD: 11001310503120180019100

DTE: SIMON BOLIVAR ARTEAGA CC 1480849

DDO. PORVENIR S.A Y OTROS

Respetados Señores:

En atención al Oficio de la referencia por el cual se comunica la decisión tomada y que está dirigida a esta administradora de pensiones, en la que ordena para que liquide el cálculo actuarial que debe cancelar la demandada **ESTRELLA INTERNACIONAL ENERGY SERVIS SUCURSAL COLOMBIA** a favor del demandante **SIMÓN BOLÍVAR ARTEAGA** identificado con la C.C No. 1.480.849, en los siguientes términos:

- Por el periodo comprendido entre el 30 de agosto de 1980 al 28 de febrero de 1981, teniendo como salario base de cotización la suma de \$ 21.090.
- Por el periodo comprendido entre El 16 de abril de 1982 al 19 de abril de 1982, tomando como salario base de liquidación la suma de \$ 35.700 mensuales.
- Por el periodo comprendido entre el 04 de mayo de 1982 al 17 de octubre de 1982, teniendo como salario base de cotización la suma de \$ 21.000 mensuales.
- Por los periodos del 13 de enero al 12 de agosto de 1983 y 25 de agosto a 24 de octubre, teniendo como base de liquidación la suma de \$ 27.000.
- Por el periodo comprendido entre el 20 de septiembre de 1994 al 06 de octubre de 1994, teniendo como salario base de liquidación la suma de \$ 1.619.450.

De acuerdo a lo solicitado por su señoría es importante señalar que:

Se procede a enviar el cálculo realizado referente a lo ordenado al presente requerimiento judicial en cuatro (04) folios.

En los anteriores términos hemos atendido su requerimiento, sea esta la oportunidad para renovar nuestro interés y ánimo de colaboración en gestiones futuras.

Cordialmente,



JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA
Directora Jurídica Contenciosa
ALM/ILinares

2410
Bogotá D.C

Señores:
ESTRELLA INTERNACIONAL ENERGY SERVIS SUCURSAL COLOMBIA
CRA 17 93 A 02
Bogotá - Cundinamarca

Ref. Rad. Porvenir: N/A
Afiliado: SIMÓN BOLÍVAR ARTEAGA
CC 14980849
T.N: NA
COR – BON

Porvenir S.A. le da un saludo cordial.

Con relación a la comunicación de la referencia, mediante la cual solicita un cálculo actuarial de los aportes para pensión de **SIMÓN BOLÍVAR ARTEAGA**, identificado con **C.C.** 14980849 por los períodos citados en su comunicación.

Sobre el particular, comedidamente me permito precisarle que como quiera que nos encontramos frente a un caso de omisión de la afiliación al Sistema General de Pensiones, el cálculo por Usted solicitado del cual se adjunta copia, se realizó de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1887 de 1994, y a partir de la información allegada a esta Administradora.

El valor a cancelar (**\$ 214.470.665**) corresponde al monto liquidado para el mes de **DICIEMBRE** de 2020, siempre y cuando el mismo se realice dentro del respectivo mes, en caso contrario será necesaria la elaboración de una nueva liquidación a fecha de pago.

Ahora bien, como quiera que se trata de la administración por parte de Porvenir, de unos recursos correspondientes a aportes obligatorios causados durante el período en que existió omisión en la afiliación, para recibir dichos recursos se requiere de la suscripción por parte del empleador del acuerdo de normalización de aportes, así como al pago de una comisión a favor de Porvenir, correspondiente al 1.06% del valor del cálculo actuarial (**\$ 2.209.048**).

El pago del valor liquidado deberá consignarse en la cuenta No. 256-04192-2 del Banco de Occidente. En el formato de consignación del Banco se debe registrar en la Referencia 1 el número de NIT del empleador que va a realizar el pago. En la referencia No 2 se debe registrar el número del cedula de ciudadanía del afiliado al cual se le va a cancelar este valor.

Adicionalmente, la comisión de administración a favor de Porvenir, que equivale al 1.06% del cálculo actuarial, se debe consignar en el mismo banco en formato de Consignación Local/Nacional a la cuenta corriente No. 256-05537-7.

Igualmente, es necesario informarle que una vez efectuado el pago por parte de su entidad del cálculo de Omisión, necesariamente debe remitirnos los siguientes documentos dentro de los 8 días siguientes a la fecha del pago:

1. Soporte del pago del cálculo (copia del recibo con sello legible del banco)
2. Soporte del pago de la comisión correspondiente al 1.06%(copia del recibo con sello legible del banco)

Frente a cualquier inquietud, lo invitamos a que solicite cita previa en alguna de nuestras oficinas a través de nuestra línea de servicio telefónico 7447678 en Bogotá, 4857272 en Cali, 6041555 en Medellín, 3855151 en Barranquilla y desde el resto del país al 01800510800, para que una vez cumplida la fecha de su cita, pueda ser asesorado y así radicar documentación para realizar el estudio pensional que corresponda.

En los anteriores términos hemos atendido su requerimiento. Sea esta la oportunidad para renovar nuestro interés y ánimo de colaboración en gestiones futuras.

Porvenir S.A., es una entidad privada y en consecuencia sus comunicados no son actos administrativos, ni son susceptibles de recursos.

Cordialmente,

Gloria Lucía Avila C.

GLORIA LUCIA AVILA COPETE
Coordinadora Juridico Contencioso
Procesos - Maverick

PORVENIR S.A.	
Aportes No Cancelados	
Cálculo de Título Pensional - Decreto 1887 de 1994	
Empleador:	ESTRELLA INTERNACIONAL ENERGY SERVIS
NIT:	
<i>Nombre</i>	Simón Bolívar Arteaga
<i>Cedula Ciudadanía</i>	14.980.849
Fecha de Cálculo	15 de diciembre de 2020
TÍTULO PENSIONAL a 06 de octubre de 1994	\$ 13.443.947
Comisión de Administración	\$ 2.209.048
TÍTULO PENSIONAL a 15 de diciembre de 2020	\$ 214.470.665
PERFIL DEL TRABAJADOR - AFILIADO	
<i>Nombre</i>	Simón Bolívar Arteaga
<i>Cédula C.C.</i>	14.980.849
<i>Sexo</i>	Masculino
<i>Fecha de Nacimiento</i>	12 de octubre de 1950
<i>Edad a fecha fin de omisión</i>	43,98
<i>Fecha de Inicio Omision</i>	30 de agosto de 1980
<i>Fecha de Fin Omision</i>	6 de octubre de 1994
<i>Semanas no cotizadas</i>	91,2858
<i>Años no cotizados (t)</i>	1,749488
<i>Fecha de Traslado</i>	15 de diciembre de 2020
<i>Salario fecha de corte 1994</i>	1.619.450
CÁLCULOS	
Edad de referencia	62,00
Fecha de referencia	11/10/2012
Semanas Mínimas requeridas a la edad referencia	1.225,00
<i>Salario medio nacional 43,98</i>	3,057954
<i>Salario medio nacional 62</i>	2,428355
<i>Salario Mínimo 6/10/1994</i>	\$ 98.700
Salario de referencia	\$ 1.286.023
<i>Semanas Diferencia entre 62 y 43,98 (n) en años</i>	18,013889
<i>(n) + (t) en años</i>	19,763377
<i>(n) + (t) en semanas</i>	1.027,695604
<i>TR</i>	0,661078242
Pensión de referencia	\$ 850.162
<i>Auxilio Funerario de referencia</i>	\$ 850.162
<i>Factores Decreto 1887/94</i>	
<i>Tablas de Factores</i>	DRESS
<i>FAC 1</i>	235,9771
<i>FAC 2</i>	0,4566
<i>FAC 3</i>	0,066883
<i>Fecha 2014</i>	1/01/2014
<i>Fac DTF pensional</i>	15,7886380056

